



Ayuntamiento de Lanzahita

C.I.F. P 0511000B

Plaza de la Constitución, 1

05490 LANZAHITA (Ávila)

Teléfono: 920 378 601

Fax: 920 378 542

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GÓMEZ (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 01/06/2020
HASH: d852ab88cc69b66eab9f0d3f045ff



ALEJANDRO SIMÓN FERNÁNDEZ RUÍZ (2 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 01/06/2020
HASH: 4b61d559571b16654d5d7f35884e7f529



RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR SUPLENTE DEL CAMIÓN MOTOBOMBA PARA LA CAMPAÑA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AÑO 2.020.

En la página web del Ayuntamiento de Lanzahita y en el tablón de anuncios se publicaron las bases para la convocatoria para contratación de un conductor suplente del camión motobomba para la campaña de extinción de incendios del año 2.020 del Ayuntamiento de Lanzahita.

Vista la base 4ª se dictará resolución en el plazo máximo de tres días naturales, desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, señalando un plazo de veinticuatro horas desde su publicación en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lanzahita para subsanación por parte de los interesados de posibles deficiencias.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para el procedimiento de selección de personal temporal de un conductor suplente del camión motobomba para la campaña de extinción de incendios del año 2.020 , siendo la siguiente

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
I.C.R.	***604***
R.V.G.	***714***
A.H.C.	***159***



Cód. Validación: 9K4C77KRCARTJ2XTQEE9FRHR | Verificación: <https://lanzahita.sedelectronica.es/>
Procedimiento firmado, almacenamiento desde la plataforma esDukim. Casfina 1 de 2

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
N.S.D	***257*** NO APORTA TITULACIÓN

Segundo.- Asimismo se señala un plazo de veinticuatro horas desde la publicación de esta resolución en el tabón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Lanzahita para subsanación por los aspirantes de las posibles deficiencias.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Lanzahita.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Lanzahita, a 01 de Junio de dos mil veinte.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: José Miguel Gómez Gómez

Fdo.: Alejandro S. Fernández Ruíz

